

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0093/19**

**VISTO:**

Que, como ocurre anualmente el Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá de la localidad de Oriente, se encuentra abocado a la realización de la Fiesta de la Primavera; y

**CONSIDERANDO:**

Que en esta oportunidad, la fiesta se llevará a cabo los días 28 y 29 de septiembre del corriente año.

Que este evento congrega anualmente a la juventud y comunidad en general del lugar.

Que desde hace 23 años, constituye un importante atractivo para la población, que podrán disfrutar de espectáculos gratuitos y abiertos a toda la comunidad.

Que es un acontecimiento que demuestra compromiso, esfuerzo y perseverancia.

Que esta Fiesta es representativa y popular de la comunidad. Por lo cual, en esta oportunidad los organizadores han extendido la invitación a participar a todas las instituciones de la localidad y del balneario Marisol.

Que este año, la Fiesta contará con la presencia asimismo de artesanos distritales y regionales.

Que en esta oportunidad, se amplía en número de convocados a participar, por lo que es necesario disponer de un espacio más amplio para brindar comodidad y seguridad a los asistentes.

Que es un evento donde participa toda la comunidad, con el emotivo desfile de antorchas, la presentación de las carrozas y la elección de los reyes. Así como la posibilidad de participar en juegos y actividades para grandes y chicos, la presentación de espectáculos, la participación de las Instituciones de la localidad.

Que el Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá, solicitan al Cuerpo Deliberativo, dicho evento sea declarado de Interés Municipal.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante otorgar la autorización para que los organizadores utilicen el espacio público donde se realizará el evento.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Declárese de Interés Municipal la XXIII Edición de la Fiesta de la Primavera de la localidad de Oriente, organizada por ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá.-

**ARTICULO 2º)** Autorízase al Centro de Ex alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá a utilizar el espacio público comprendido por el predio del Parque Centenario en la localidad de Oriente, con motivo de la realización de la 23º Edición de la Fiesta de la Primavera, a realizarse durante los días 28 y 29 de setiembre del presente año.-

La presente autorización implica el cumplimiento de toda Normativa vigente.-

**ARTICULO 3º)** La entidad organizadora, Comisión Directiva y demás integrantes asumen para sí, en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento de participantes y público en todos los actos,

como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de los eventos organizados.-

**ARTICULO 4º)** El Centro de Ex Alumnos del mencionado Instituto requerirá de las ===== fuerzas policiales competentes, la colaboración para el mejor resguardo de la seguridad y ordenamiento en los actos que se le autorizan por la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de junio de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3898/19**